

El servicio y la violencia en las cartas de los cabildos y de la Audiencia de Santa Fe. Siglos XVI-XVII¹

Luis Miguel Córdoba Ochoa*

Resumen

En el artículo se analizan las diferencias entre la calidad de las informaciones y memoriales que la Audiencia de Santa Fe (Bogotá) enviaba a la Corona, y las que enviaban los cabildos de las ciudades mineras sujetas a dicha Audiencia. Se estudia el contraste entre la riqueza de las informaciones de carácter local enviadas por los cabildos y las perspectivas más amplias de las cartas que enviaba la Audiencia. Se examina cómo en dichas cartas hubo una estrecha relación entre la idea de que el servicio a la Corona parecía inseparable de la violencia contra las comunidades nativas que eran la base de la producción de oro. Igualmente, se analiza cómo a medida que decreció la producción minera en el siglo XVII disminuyó el envío de correspondencia a la corte por los cabildos de las ciudades que cayeron en la ruina como consecuencia de la reducción en la extracción de oro.

Palabras clave: Cabildos - Audiencias - Cartas

Service and violence in the letters of the cabildo and Audiencia of Santa Fe. XVI-XVII centuries

Abstract

The paper analyzes the differences between the quality of the information and the memoirs sent to the Crown by Santa Fe's Audiencia (Bogotá), and those sent by the cabildos of the mining towns subject to said Audiencia. We study the contrast between the richness of the information of local character sent by the cabildos and the broader perspectives of the letters sent by the Audiencia. Moreover, it inspects how these letters had a close connection between the ideas that service to the Crown seemed inseparable from violence against native communities that were the basis of gold production. It also analyzes how, as mining production declined in the 17th century, so did the number of letters sent to the Court by cabildos that fell into ruin as a result of the decline in gold mining.

Key words: Cabildos - Audiencias - Letters

Fecha de recepción: 04-08-2019
Fecha de aceptación: 12-11-2019

* Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín (UNAL). Colombia.
E-mail: luiscordobao@gmail.com

¹ Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación titulado "Narrar la violencia como mérito y la resistencia como delito. El Caribe y los Andes septentrionales. Siglos XVI-XVIII", con código 39350, financiado por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad Nacional de Colombia.

Información, servicio y la violencia en la Audiencia de Santa Fe

Las informaciones que recibió la Corona española desde finales del siglo XV sobre los territorios del Nuevo Mundo estaban tejidas con una urdimbre inseparable de servicio y violencia. En las primeras décadas del siglo XVI eran mínimas las precauciones para disimular dicha violencia. Por el contrario, parecía que su alusión era deseable como un testimonio del servicio al rey, como se puede ver, por ejemplo, en las cartas de Pedrarias Dávila, de Hernán Cortés o de Nuño de Guzmán. Solo a mediados del siglo se atenuó la crudeza de los primeros informes a los reyes y se buscaron formas más políticas de justificar la violencia que regulaba el trato con las comunidades indígenas, lo que ocurrió principalmente como consecuencia de las denuncias de fray Bartolomé de las Casas.

Las cartas de los cabildos y de las audiencias americanas a la Corona forman un cuerpo documental inapreciable para comprender cómo los vecinos y los oficiales indianos utilizaron la escritura para aludir a sus servicios sin que fuera muy evidente que buena parte de ellos se basaban en los agravios que hacían a los indígenas para forzarlos a producir metales preciosos.²

En este artículo estudiaré las informaciones que la Audiencia de Santa Fe envió a la corte, y las relaciones que había entre dichas informaciones y las que enviaron a la península los gobernadores y los cabildos de los territorios sujetos a ella. El objetivo es analizar las características de sus contenidos, la forma en la que reflejaron cómo circulaban los conocimientos de ida y vuelta entre la Audiencia y el Consejo de Indias, y algunas de las diferencias que hubo entre las narrativas de las cartas de la Audiencia, de los gobernadores y de los cabildos.

Los vecinos de las ciudades, cuyos testimonios aparecen con frecuencia en los memoriales enviados al Consejo de Indias, poseían conocimientos específicos sobre los indígenas, sobre la geografía y sobre las riquezas de sus nuevas patrias chicas. Aproximadamente después de 1550, algunos de estos vecinos eran mestizos emparentados con las elites nativas, y sus conocimientos más importantes eran de origen indígena, como fue el caso de los mestizos o mulatos libres de Riohacha, para no mencionar los casos más estudiados de los mestizos de las elites novohispanas o andinas. Gracias a los conocimientos de su vecindario mestizo, los cabildos estaban en capacidad de enviar a la corte gruesos memoriales para explicar los servicios de sus ciudades. En ellos presentaban como

² Sobre los usos de la escritura en el Nuevo Mundo y en España ver: Renate PIEPER, "Cartas de nuevas y avisos manuscritos en la época de la imprenta. Su difusión de noticias sobre América durante el siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, Madrid, Universidad Complutense, 2005, núm. 4, pp. 83-94; Carlos Alberto GONZÁLEZ, *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica. (siglos XV-XVII)*, Madrid, Marcial Pons, 2007; Carlos Alberto GONZÁLEZ S. y Enriqueta VILA VILAR (comps.), *Graffías del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XV-XVIII)*, México, F.C.E., 2003; Arndt BRENDECKE, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid/Frankfurt, Vervuert/Iberoamericana, 2012; Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Carlos Alberto GONZÁLEZ y Natalia MAILLARD (comps.), *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009; Nelson Fernando GONZÁLEZ MARTÍNEZ, "Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas, Anuario de Historia de América Latina*, vol. 52, núm. 1, 2015, pp. 37-64.

acciones meritorias los daños ocasionados a las comunidades indígenas y explicaban la resistencia de los nativos como delitos y pecados que debían ser castigados.³

Usualmente las audiencias enviaban cartas en las que resumían los asuntos de todo su distrito. En ellas sintetizaban las informaciones que recibían de gobernaciones, corregimientos y cabildos y las que recogían los odores en las visitas de la tierra.⁴ Los gobernadores americanos se situaban en un lugar intermedio entre los cabildos y las audiencias. Las carreras que habían tenido previamente en Europa les permitieron ofrecer a los alcaldes de sus villas y ciudades las claves más adecuadas para dirigirse a la Corona gracias a su formación y trayectoria.⁵

Mientras que los oficiales llegados de Europa indicaban a los cabildos americanos las formas más convenientes de procurar privilegios ante la corte, en las villas y ciudades los primeros vecinos de origen europeo y sus descendientes, básicamente mestizos en la primera generación, adquirieron o heredaron conocimientos y códigos de origen nativo. Esta criollización del conocimiento, esta mestización de la vida cotidiana fue más notoria en zonas de frontera, en donde las ciudades sobrevivían con base en delicados acuerdos de paz con los nativos. Allí la expresión *vecinos españoles* designaba a un diverso grupo de individuos indios, que convivían con mujeres indígenas, que eran hijos de mujeres indígenas y de españoles, y que se movían con naturalidad en el mundo de sus primos nativos. Esos conocimientos locales, imprescindibles cuando se trataba de seducir a la Corona con nuevas fuentes de riqueza, que no siempre eran imaginarias, circulaban desde los cabildos hasta las audiencias. Por este motivo, por ejemplo, estos tribunales podían dar informes relevantes sobre las minas por explotar en las diferentes gobernaciones porque eran conocimientos que les habían transmitido los vecinos y los cabildos.⁶

La conexión entre los problemas locales de una población indiana y las políticas imperiales no es evidente a primera vista. Por ejemplo, las actas de cabildo de las ciudades americanas proporcionan

³ Un ejemplo fue el memorial de casi mil folios que envió en 1595 el cabildo de Riohacha para que lo presentase en la corte su procurador Juan Dávila con el propósito de pedir diferentes beneficios para la ciudad. En él se hacía una detallada relación de los asaltos de corsarios e indígenas que tuvo Riohacha desde su fundación. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Patronato, 196, R. 25. "Expediente, con instrucción y capítulos, sobre el buen gobierno y defensa de la ciudad de Nuestra Señora de los Remedios de la provincia del Río de la Hacha, remitidos, para su aprobación por Su Majestad y presentados por Juan Dávila." En este expediente es evidente que muchas de las informaciones que él contiene las tomaron los españoles de los indígenas y de los mestizos más veteranos de la ciudad.

⁴ Un estudio sobre las comunicaciones de la Audiencia de Filipinas con la Corona en: Guillaume GAUDIN, "Las cartas de la primera Audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, "fricción" y retos del poder en los confines del Imperio Español", Michel BERTRAND, Francisco ANDÚJAR y Thomas GLESENER (eds.), *Gobernar y reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*, Valencia, Ed. Albatros, 2017, pp. 135-149.

⁵ Sobre la circulación de oficiales al servicio de la Monarquía y los mecanismos de información ver: Bartolomé YUN-CASALILLA (dir.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons/Universidad Pablo de Olavide, 2009; Serge GRUZINSKI, *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, México, F.C.E., 2010; Valentina FAVARÓ, Manfredi MERLUZZI y Gaetano SABATINI (eds.), *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América. (siglos XVI-XX)*, Madrid, F.C.E., 2017.

⁶ Para un análisis de las discusiones acerca de la naturaleza del colonialismo español y de las interacciones entre españoles e indígenas en las zonas de frontera ver: Carlos GARRIGA, "¿Cómo escribir una historia 'descolonizada' del derecho en América Latina?", Jesús VALLEJO y Sebastián MARTÍN (coords.), *En Antidora. Homenaje a Bartolomé Clavero*, Pamplona, Thompson Reuters/Aranzadi, 2019, pp. 325-376.

información específica sobre los problemas urbanos más comunes, como el abasto de carne, el suministro de agua, la limpieza de las calles o la organización de las fiestas patronales de la población.⁷ Es menos frecuente que en las actas se conserven informaciones acerca de las estrategias para articular sus intereses con las políticas más generales de la monarquía.⁸ Sin embargo, estas consideraciones sí quedaron registradas en los memoriales que los cabildos enviaron al Consejo de Indias.⁹

Las peticiones dirigidas a la corte implicaban la selección de argumentos relativos al servicio a la monarquía, a la defensa de las ciudades, a la justificación de la violencia contra las comunidades nativas, a las promesas de nuevas fuentes de riqueza para la real hacienda y a la expansión de la cristiandad gracias a las nuevas conquistas. Las cartas que los cabildos americanos presentaron ante los reyes y el Consejo de Indias para solicitar privilegios como contraprestación de los servicios que decían haber prestado, revelan que los capitulares debían aprender a escribir en claves imperiales para dotar a sus peticiones de un sentido global que pocas veces es evidente en las actas municipales.

La prosperidad de las ciudades de la Audiencia de Santa Fe dependía de la producción de oro, realizada por indígenas en las zonas cálidas bajo un régimen agobiante de trabajo. Las enfermedades, la fuga, el desplome de la natalidad y la violencia del trabajo en las minas causaron una rápida disminución de la población nativa de la Audiencia en el último tercio del siglo XVI, que se trató de suplir con el trabajo de los esclavos de origen africano proporcionados por los portugueses.¹⁰

El trabajo indígena que producía el oro con el que las ciudades de la Audiencia de Santa Fe pretendían negociar el servicio al rey implicó unas formas de violencia imposibles de disimular. Por esta razón, una parte sustantiva de las informaciones de los cabildos y de los gobernadores a la corte buscó presentar esa violencia, esas “violencias”, como denunció fray Bartolomé de Las Casas, como prácticas legítimas¹¹ Como consecuencia de las restricciones que Carlos V impuso a las conquistas en 1549, los gobernadores y los soldados de Indias parecen haber bajado el tono de la voz al referirse a

⁷ Es el tipo de problemas que se analizan en los estudios sobre los cabildos americanos, ver: Constantino BAYLE S. J., *Los Cabildos Seculares en la América Española*, Madrid, Ed. Sapiencia, 1952; Manuel LUCENA GIRALDO, *A los cuatro vientos. Las ciudades de la América Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2006; *Extremo Occidente. Ensayos sobre la ciudad hispana en la primera globalización*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia / Editorial Crítica, 2016.

⁸ Un análisis sobre la permanencia del origen corporativo de los cabildos y la tensión con las autoridades de carácter judicial, como los corregidores, y cómo esa tensión se expresó en el gobierno de las ciudades en: Alejandro AGÜERO, “Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición castellana”; Víctor TAU ANZOÁTEGUI y Alejandro AGÜERO (coords.), *El Derecho local en la periferia de la Monarquía Hispánica. Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. Siglos XVI-XVIII*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2013, pp. 121-184.

⁹ Un atento estudio a las comunicaciones del cabildo de Buenos Aires con la corte para defender sus intereses en: Arrigo AMADORI, “El comercio rioplatense y la construcción discursiva de un espacio político por el cabildo de Buenos Aires, 1610-1660.”, *Histórica*, vol. 39, núm. 2, 2015, pp. 15-50.

¹⁰ Una lectura imprescindible sobre la historia de la producción aurífera en el Nuevo Reino de Granada en: Germán COLMENARES, *Historia económica y social de Colombia - I. 1537-1719*, Santafé de Bogotá, TM Editores, 1997.

¹¹ Ver, por ejemplo, la crudeza con la que Las Casas describió las prácticas de los españoles para obtener oro en la gobernación del Nuevo Reino de Granada: Fray Bartolomé de LAS CASAS, *Brevisima relación de la destrucción de las Indias*, Madrid, Alianza, 2018, pp. 175-189. La literatura sobre la obra de Las Casas es extensa, pero, con relación al tema que se analiza, ver: Juan FRIEDE, *Bartolomé de las Casas, 1474-1566. Inicios de las luchas contra la opresión en América*, Bogotá, Punta de Lanza, 1974; Bartolomé CLAVERO, *Genocidio y Justicia. La Destrucción de las Indias, ayer y hoy*, Madrid, Marcial Pons, 2002.

los agravios que infligían a los nativos.¹² Sin embargo, la alusión a la crudeza de las acciones contra los indígenas sí emergía cuando ella era justificada como legítima defensa contra indígenas a los que, en la práctica, se les negaba su condición humana.¹³

La Audiencia de Santa Fe y las conquistas

La Audiencia de Santa Fe fue creada en 1549 y bajo su jurisdicción quedaron las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena, cuyos territorios incluían las llanuras caribeñas de la actual República de Colombia. El centro de la Audiencia era propiamente la gobernación del Nuevo Reino de Granada, cuyas principales ciudades eran Santa Fe y Tunja, ubicadas en la altiplanicie templada de Cundinamarca, en la cordillera oriental. Ambas ciudades tenían la población tributaria más numerosa de la Audiencia. Asimismo, la gobernación del Nuevo Reino incluyó las ricas tierras auríferas de la cuenca cálida del río Magdalena, en las que sobresalían las ciudades de Mariquita, Ibagué, Tocaima, Muzo, La Palma y Remedios, con las que se constituyó el Corregimiento de la Tierra Caliente. El oro que se produjo en estas ciudades fue indispensable para el sostenimiento de las ciudades de la sabana de Bogotá y su extracción fue posible gracias a la violencia y la esclavitud disimulada a la que fueron sometidas las diferentes etnias que poblaban esta cuenca.¹⁴

Durante algunos años, la Audiencia también tuvo jurisdicción sobre la gobernación de Popayán que, a partir de 1563, pasó a ser parte de la Audiencia de Quito. En la década de 1570 quedó bajo el gobierno de Santa Fe la gobernación de Entre los dos Ríos, que después fue conocida como la gobernación de Antioquia, enclavada entre la cordillera central y la occidental. Previamente, sus territorios formaron parte de la gobernación de Popayán. Para el abasto de bienes europeos la gobernación de Antioquia dependía de las minas de oro del río Cauca y de sus afluentes. Como ocurrió en el Corregimiento de Tierra Caliente, la riqueza minera que disfrutó el puñado de españoles de las ciudades de Antioquia, Cáceres y de Zaragoza de las Palmas, fue posible por la violencia ejercida sobre los indígenas, cuya rápida merma llevó a la introducción de esclavos de origen africano.¹⁵

En la década de 1550 se produjo un punto de inflexión en las relaciones entre los cabildos de la Audiencia de Santa Fe y la Corona. Las razones de este cambio fueron dos. En primer lugar, en los años iniciales de esta década se hizo evidente que la monarquía estaba cerca de la bancarrota y que los

¹² Como consecuencia de las denuncias de Las Casas el 31 de diciembre de 1549 Carlos V prohibió las nuevas campañas de conquistas en los territorios americanos. Juan FRIEDE, *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*, Bogotá, Academia Colombiana de la Historia, tomo X, 1960, pp. 219-220.

¹³ Anthony PAGDEN, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, Alianza, 1988.

¹⁴ En 1602 Martín Camacho informó que en la cuenca del río Magdalena habían desaparecido unos treinta mil indígenas en el lapso de veinte años como consecuencia de los abusos españoles. AGI, Santa Fe, 96, 5ª. Carta de Martín Camacho del Hoyo, 1602.

¹⁵ Ver: Luis Miguel CÓRDOBA OCHOA, "La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la gobernación de Antioquia. (1614-1616)", *Revista Historia y Justicia*, Santiago de Chile, núm. 3, 2014, pp. 228-255.

metales preciosos del Nuevo Mundo eran fundamentales para cubrir los gastos más urgentes, como el pago a los tercios en Flandes. La insolvencia de la Corona no pasó desapercibida en América. Para los cabildos de la Tierra Caliente, cuyas tierras eran ricas en oro, fue una oportunidad que aprovecharon para negociar con la metrópoli acerca de sus privilegios. La falta de metálico con la que comenzó la década de 1550 fue el origen de las numerosas cédulas en las que Carlos V pedía el envío de oro a España. Por ejemplo, en una cédula de 1549 el emperador advertía a los oficiales de Santa Marta y del Nuevo Reino que les había ordenado que en cada navío que viajara a la península le enviaran 10.000 pesos de oro, por “los continuos gastos que tenemos y necesidades que cada hora se ofrecen.” Sin embargo, al aumentar estos, ordenó que la suma se incrementase a 15.000 pesos de oro por navío.¹⁶

La segunda razón para que se afectase la relación de los cabildos con la corte fue la cédula real de 1549, que prohibió nuevas entradas y asaltos a los pueblos indígenas, medida que se tomó como consecuencia de la campaña de fray Bartolomé de las Casas, y que fue aplicada a todos los territorios del Nuevo Mundo.¹⁷ La prohibición de las conquistas en el Nuevo Mundo amenazó la seguridad de las ciudades españolas porque creció el número de soldados inoficiosos dispuestos a alterar el orden y forzó a los cabildos a encontrar los argumentos adecuados para que el rey autorizase de nuevo las campañas, lo que ocurrió en 1556, inicialmente en Perú, cuando se permitieron las entradas con el nombre de campañas de pacificación. En el virreinato del Perú, donde las guerras civiles conllevaron actos de traición al rey, era urgente limitar nuevas tensiones. Por esta razón, la cédula de 1556, que permitía hacer nuevos descubrimientos y poblaciones, explicaba que ella se concedía para que la gente ociosa se arraigara y tuviera en qué ocuparse. Asimismo, se indicó que las nuevas poblaciones se deberían hacer “cerca de las tierras de los naturales que hasta ahora no están sujetos a nuestra obediencia.”¹⁸

Como respuesta a la prohibición de las conquistas en la década de 1550 los cabildos americanos enviaron procuradores a Madrid para solicitar que las conquistas se permitiesen de nuevo. En algunos casos, ciudades cercanas designaban a un mismo procurador, quien podía ser un vecino destacado por su riqueza y servicios. Esta práctica se extendió en el tiempo, de forma que en la corte había de manera regular procuradores de ciudades americanas que llevaban sus negocios y las informaban sobre las políticas de la monarquía.¹⁹ Así, en 1559, el capitán Luis de Angulo actuó como procurador

¹⁶ AGI, Santa Fe, 533, L. 1, 16 r.

¹⁷ La real cédula prohibió las conquistas en los siguientes términos: “Don Carlos e doña Juana..., mandamos que ninguna ni algunas personas de cualquier estado y condición que sea sean osados ha hacer entradas y rancherías en ninguna isla ni provincia ni otra parte alguna de las dichas ntras. Indias aunque sean con licencia de ntros. gobernadores so pena de muerte y de perdimiento de todos sus bienes...” AGI, Santa Fe, 533, L. 1, 115 v., Valladolid, 31 de diciembre de 1549.

¹⁸ Richard KONETZKE, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Madrid, C.S.I.C., 1953, tomo I, doc. 242. Una cédula similar le fue dada al virrey Toledo en 1568 para promover los nuevos poblamientos en un ambiente regulado por los acuerdos más que por la guerra. Luciano PEREÑA (dir.), *De bello contra insulanos. Intervención de España en América. II. Escuela Española de la Paz. Segunda generación. 1560-1585. Posición de la Corona*, Madrid, C.S.I.C., 1982, p. 132.

¹⁹ Sobre los procuradores indianos en la corte ver, Guillaume GAUDIN, “Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, mis en ligne le 02 octobre 2017, disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71390>; DOI: 10.4000/nuevomundo.71390.

de las ciudades del Nuevo Reino para solicitar de nuevo las entradas y los poblamientos por los beneficios que recibiría la Corona.²⁰

Las ciudades de la Audiencia de Santa Fe argumentaron que las conquistas eran necesarias para producir los metales preciosos que aliviarían las finanzas de la monarquía. Para Felipe II, en virtual bancarrota, esta fue una oferta que no pudo rechazar. La importancia que tenían los metales americanos para la real hacienda en momentos en que la monarquía enfrentaba un creciente ciclo bélico por los sucesos de Flandes y de Inglaterra, quedó demostrada en una nota hológrafa del rey en el año de 1578. En febrero, el Consejo de Indias le informó que el gobernador de Tierra Firme tendría que usar dineros de la real hacienda de Panamá y para reprimir el levantamiento de los cimarrones en esta gobernación, aunque le habían pedido al gobernador que esos gastos los hiciese con moderación. El rey anotó de su puño y letra en dicha consulta la necesidad de regular el uso de esos dineros pues sin la plata y el oro del Nuevo Mundo “sería imposible poderse sostener lo de acá.”²¹

En junio de 1559, el Consejo aprobó la solicitud de las ciudades de la Audiencia de Santa Fe para que se autorizaran las nuevas campañas de poblamiento, tal como se habían permitido en el Perú. La autorización era el resultado de una ecuación en la que se cruzaban las necesidades económicas de la monarquía con la urgencia de poner fin al problema de los numerosos soldados sin oficio que había en las ciudades. Esta decisión debía beneficiar tanto a los soldados del Nuevo Reino como a la monarquía si las campañas tenían éxito en producir las riquezas que se prometían.²²

Dos cédulas reales de 1559 dieron vía libre a las nuevas campañas de pacificación. La primera de ellas autorizó las campañas hacia la Sierra Nevada, como lo habían pedido los vecinos de la ciudad de Santa Marta por medio de su procurador en corte, Juan de Orive. El rey ordenó que se hicieran nuevas poblaciones en la gobernación de Santa Marta, en particular en la provincia de Bonda, porque estaba informado de que, “todos los naturales de ella nos reconocieron los días pasados y que ahora están alzados, y que es tierra fértil y de mucho oro donde se podían hacer algunos pueblos de españoles para la pacificación de aquella tierra, que sería de gran aumento de nuestra hacienda y que hay algunos que se ofrecen a pacificarla sin daño a los naturales.”²³

²⁰ AGI, Patronato, 27, R. 22. “Expediente formado a instancias del capitán Luis de Angulo, en nombre de las ciudades de Tunja, Santa Fé, Tocayma, Vélez, Mariquita, Ibagué, y Pamplona, en el Nuevo Reino de Granada, sobre que a estas ciudades se les concediese licencia para hacer ciertas entradas y poblar con españoles varios pueblos de indios.” Al margen de la petición se anotó, “q. ya está proveydo en Toledo, 19 de marzo de 1560.”

²¹ La nota de Felipe II decía que “Bien me parece lo que en esto dezis y assi se podra hazer, aduirtiendo en lo del gasto que sea el menos que se pudiere, y mirad en lo de aquel derecho pues le ha hauido ya para aquello mismo, y lo que importa el dinero que viene de aquellas partes pues sin el sería imposible poderse sostener lo de acá, y assi se procure no solamente que no se gaste alla, pero aun se ahorre lo que sea posible y se pueda excusar para que tanto mas venga acá, pues es tanto menester y assi tendreis mucha quenta con esto como yo lo confio.” AGI, Panamá, 1, N.10, “Castigo de los negros cimarrones de Tierra Firme” 15 de febrero de 1578.

²² La cédula real que autorizó las campañas de pacificación para la Audiencia se proveyó el 15 de junio de 1559. Juan FRIEDE, *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, tomo III, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1975, doc. 483. Tanto esta cédula como las disposiciones sobre las condiciones que deberían reunir las campañas están en AGI, Patronato, 27, R. 22.

²³ Juan FRIEDE, *Fuentes Documentales... cit.*, doc. 487.

En 1560 Felipe II nombró nuevo gobernador de Santa Marta al capitán Luis de Manjarrés por un término de ocho años, aunque el visitador Juan de Montañón lo había desterrado de las Indias por sus abusos contra los nativos de la gobernación.²⁴ En la cédula de nombramiento, el rey le señaló a Manjarrés la importancia de las nuevas fundaciones que tendría que llevar a cabo en los sitios acerca de cuya riqueza informó el procurador Juan de Orive.

El gobierno de Manjarrés significó la reactivación de las conquistas con efectos desastrosos para los indígenas. Sin embargo, hubo un cambio en la narrativa de los españoles al describir estas nuevas jornadas. En 1562, Manjarrés informó al rey que había fundado en la provincia de Pacarabuey el pueblo costero de la Ramada, en donde dijo que estaba sirviendo “cantidad de yndios naturales y otros vienen de paz en cuyos términos se han descubierto minas de oro muy buenas.” En pocas palabras, los vecinos del nuevo pueblo se repartirían los indígenas de la zona para forzarlos a trabajar en las minas, pero Manjarrés describía el servicio de estos como un acto voluntario y pacífico. Al referirse a un pueblo que pretendía fundar al otro lado de la Sierra Nevada, en el valle de Marocha y Gente Blanca, afirmó que el capitán enviado para ello, Lorenzo Jiménez, quien marchó con setenta hombres y con veinte caballos, le informó que “los yndios naturales vienen de paz y le dicen que ay mucho oro en las minas en la Sierra.”²⁵ Aquí y allí, los soldados que después de 1560 encabezaron las nuevas campañas de pacificación, igualmente marcadas por la violencia, entendieron que era necesario adecuar sus cartas y memoriales a las ideas de la Corona acerca de la guerra en Indias.

Una consecuencia de la decisión de Felipe II de abrir las puertas a campañas de pacificación en el Nuevo Mundo a partir de 1559 fue la promulgación de reales cédulas con instrucciones sobre las características que deberían tener las nuevas ciudades. Este fue el origen de las *Nuevas Ordenanzas de Descubrimiento, Población y Pacificación de las Indias Ordenanzas de Poblamiento*, de 1573. En una de las cédulas de 1559 se daban instrucciones a la Audiencia de Santa Fe sobre las nuevas fundaciones.²⁶ El Consejo de Indias planteó que para llevar a cabo las nuevas fundaciones en territorios ricos en metales preciosos era necesario tomar una serie de precauciones con las que se evitaría el daño a los indígenas, que fue lo que terminó por reunirse en las Ordenanzas de 1573. La conversión de los naturales no debería ser forzada, sino que se debería presentar voluntariamente. Si ello ocurría, los nuevos súbditos estarían exentos del pago de tributo por diez años.

²⁴ El destierro de las Indias a Manjarrés se levantó el 14 de agosto de 1560, siete días después de su nombramiento como gobernador de Santa Marta. Juan FRIEDE, *Fuentes Documentales...* cit., t. IV, doc. 547.

²⁵ AGI, Santa Fe, 49, r. 6, N. 16. Carta de D. Luis de Manjarrés, Gobernador de Santa Marta. 2 de marzo de 1562.

²⁶ Esta cédula, proveída en 15 de junio de 1559, contiene recomendaciones sobre los nuevos poblados, algunas de las cuales se incluirán en las *Ordenanzas de Descubrimiento* de 1573. El Consejo justificó la autorización de las nuevas poblaciones con el siguiente argumento: “Deseando como deseamos mucho que esa tierra y provincia de ella sujetas a esa Audiencia se pueblen y pongan en toda policía, así para que los naturales de ella que están sin lumbre de fee sean alumbrados y enseñados en ella como para que ellos y los españoles que en esa tierra residen y a ella pasaren sean aprovechados y se arraiguen y tengan asiento y manera de vivir, y habiendo entendido lo que importa para el bien de esa tierra dar orden en que la gente ociosa que hay en ella tengan en qué ocupar, mandamos platicar en ello y ha parecido que lo más conveniente es que se hagan poblaciones de nuevo en las tierras de los naturales que hasta ahora no están sujetas a nuestra obediencia”. Juan FRIEDE, *Fuentes Documentales...* cit., t. III, doc. 488.

El Consejo y el rey plantearon un escenario irreal en el que los españoles deberían convencer pacíficamente a los nativos para que les permitieran fundar nuevos poblados en sus territorios. En el caso de presentarse ataques a las poblaciones españolas, estas tendrían el derecho a defenderse, lo que dejó franco el camino para que los españoles provocaran a los indígenas en espera de la reacción que necesitaban para justificar de nuevo las conquistas, aunque se siguieran llamando pacificaciones. Las cédulas reales recogían casi al pie de la letra los argumentos que en los años anteriores expusieron los oficiales de las gobernaciones de la Audiencia de Santa Fe, cuando señalaban que las conquistas serían necesarias para pacificar la tierra de soldados revoltosos y para llevar el catolicismo a indígenas que no habían sido sometidos en el primer ciclo de las conquistas.²⁷

Las *Nuevas Ordenanzas de Descubrimiento, Población y Pacificación de las Indias* de 1573 deben de leerse a la luz de las necesidades de expansión militar que autorizó el rey en el Nuevo Mundo desde 1556 para incrementar sus ingresos. El tejido oculto que sostenía las *Ordenanzas* de 1573 fue el de la expansión militar en zonas no sometidas con anterioridad. Fue en la corte donde las crudas peticiones de los cabildos de Indias se convirtieron en las elaboradas *Nuevas Ordenanzas de Descubrimiento*, y en las que la retórica de la evangelización unida a la idea de la expansión imperial encubría las nuevas violencias que implicó este segundo ciclo de conquistas en Indias.

Las cartas de los cabildos mineros y la negociación con la Corona

El principal cuerpo de informaciones que enviaron las ciudades de la Audiencia de Santa Fe a la corte se encuentra reunido en 12 legajos del Archivo General de Indias, que están clasificados bajo la serie *Cartas de Cabildos Seculares de la Audiencia de Santa Fe*. Sus fechas extremas están comprendidas entre 1529 y 1819.²⁸ Solo cuatro legajos no se pueden consultar en línea.²⁹ Entre muchos otros asuntos, estas cartas documentan cómo los cabildos mineros legitimaron la violencia concomitante a la producción aurífera bajo el argumento de que el oro que prometían al rey estaba en tierras de indígenas antropófagos con los que no podía haber disimulación.

La ciudad que remitió más cartas a la corte fue Cartagena de Indias. Era el principal puerto del Caribe y sitio obligado de llegada de la Flota que luego iría a Panamá para recoger la plata del Perú. En el Archivo de Indias se conservan 210 cartas enviadas por la ciudad entre 1536 y 1698, las cuales se pueden consultar en línea. En el siglo XVII la ciudad de Cartagena fue de las pocas que continuó

²⁷ Ibid., doc. 487.

²⁸ La carta más antigua de esta sección fue escrita por el cabildo de Santa Marta el 3 de marzo de 1529 para informar la llegada del gobernador García de Lerma. AGI, Santa Fe, 66, N. 1. Una valiosa transcripción de las cartas del cabildo en Santa Marta en: Antonino VIDAL ORTEGA y Álvaro BAQUERO MONTOYA, *De las Indias remotas... Cartas del Cabildo de Santa Marta (1529-1640)*, Barranquilla, Uninorte, 2007.

²⁹ Estos legajos tienen las cartas enviadas en los siglos XVIII y XIX y corresponden a las siguientes signaturas: AGI, Santa Fe 309, 448, 1183 y 511.

enviando cartas al rey cuando casi todas las otras ciudades de la Audiencia, excepto Santa Fe y Tunja, habían dejado de hacerlo.

El cabildo de la ciudad de Santa Fe envió 150 cartas entre 1539 y 1698, que igualmente se pueden consultar en la página del Portal de Archivos Españoles. Las cartas podían ser cortas misivas o extensas probanzas que servirían para demostrar servicios con el objetivo de solicitar mercedes, y que normalmente eran elaboradas por requerimiento de los procuradores generales de los cabildos. En algunos casos, únicamente se conserva una carta de una ciudad de vida fugaz, como fue el caso del pueblo minero de Salamanca de la Ramada, del que apenas hay una carta enviada en 1576.³⁰

Las cartas que los cabildos enviaron después de que en 1560 se autorizaron las campañas de pacificación muestran que esa decisión permitió la reactivación de la explotación minera en las ciudades de la Tierra Caliente y, especialmente, en la gobernación de Popayán y en Antioquia, en donde se fundaron los centros mineros Cáceres y Zaragoza. En estos enclaves, alejados de la vigilancia de los oidores, los mineros y encomenderos retuvieron a la poca mano de obra indígena sobreviviente en condiciones de semiesclavitud y de notoria violencia. La compra de esclavos africanos fue una de las soluciones frente a la disminución de los indígenas. Por esta razón, una de las peticiones prioritarias al rey fue la provisión regular de esclavos para pagarlos en plazos de cinco años. El decaimiento de la producción minera en las primeras décadas del siglo XVII se expresó con descripciones dramáticas sobre el riesgo de desaparición de estas ciudades y en las que se indicaba que la recuperación minera significaría un bien universal para la monarquía.³¹

La resistencia de los indígenas de la cordillera central para no ser obligados a trabajar en las minas de Ibagué, Remedios, Cartago o Mariquita se presentó no solo mediante la fuga hacia las partes más elevadas de la cordillera -a más de 4000 metros de altura-, sino por medio de asaltos a las ciudades y a los transeúntes. Este escalamiento de los enfrentamientos con los indígenas, llamados *pijaos* por los españoles, dio lugar a un ciclo de campañas militares en regla dirigidas a partir de 1605 por el presidente de la Audiencia, don Juan de Borja, para garantizar la comunicación entre las ciudades del Nuevo Reino y las de la gobernación de Popayán. Previamente, los vecinos de estas ciudades consiguieron que Felipe II autorizase la esclavitud de los *pijaos* con argumentos similares a los que se usaron en Nueva España y en Chile para esclavizar a chichimecas y araucanos.³²

³⁰ Es una carta del 12 de septiembre de 1576 en la que el cabildo agradece al rey el nombramiento de Lope de Orozco como gobernador de Santa Marta. Cuando Lope de Orozco llegó a Salamanca de la Ramada solo vivían allí siete vecinos. El gobernador dejó avecindados veinte hombres casados y treinta solteros. La ciudad informó que Lope de Orozco dijo a los indígenas que el rey mandaba velar por ellos y añadían que la tierra era muy rica en oro de crecidos quilates. AGI, Santa Fe, 66, N. 49. Carta del cabildo secular de la Nueva Salamanca de la Ramada sobre el buen proceder de Lope de Orozco, que ha pacificado los indios de aquel territorio.

³¹ En 1609 el cabildo de la ciudad de Antioquia solicitó esclavos al rey para reactivar las minas. En la información se pedía a los testigos que declarasen si era cierto que los dueños de las minas estaban muy pobres por los pocos indios y esclavos que tenían y que si en la ciudad entrasen 200 o 300 esclavos se sacaría mucho oro y los vecinos se animarían a buscar nuevas minas. AGI, Santa Fe, 65, n. 13, doc. 2. Expediente de los vecinos y dueños de minas de Santa Fe de Antioquia en que solicitan prórroga de la merced de pagar el veinteno en vez del quinto del oro que se saca de las dichas minas.

³² Desde la década de 1570 los soldados y los oidores pedían licencia para esclavizar a los *pijaos* so pretexto de su antropofagia, lo cual se concedió en 1588. AGI, Santa Fe, 98, 13. Traslado de la real cédula de 31 de agosto de 1588 en la que se permite

Las cartas de los cabildos reflejan la circulación de las narrativas acerca de las dificultades más importantes que enfrentaban y la instrumentalización de ellas en el trato con la corte. Era usual que los consejos municipales tuvieran conocimiento de las peticiones que hacían sus pares.³³ Cuando un cabildo enviaba una solicitud al rey, era frecuente que los cabildos vecinos enviaran peticiones similares. Para promover estas solicitudes, las ciudades nombraban a un procurador que las representase en la corte. El espacio en el que circulaban las noticias no era solo local, sino que, a pesar de las distancias, por los corredores andinos, por las costas del Pacífico, por la cuenca del Caribe o por los antiguos caminos de la Nueva España se transmitían las novedades de lo que ocurría en los extremos del continente. Por estas razones, por ejemplo, soldados del Nuevo Reino de Granada escribieron avisos sobre la forma más adecuada de combatir la exitosa resistencia de los araucanos, aunque estuvieron en Chile.³⁴

Desde la década de 1550 los cabildos mineros del Nuevo Reino obtuvieron mercedes reales sobre la presunción de que ellas servirían para incrementar la producción de oro. En 1555 se permitió que, por un término de cinco años, las ciudades del Nuevo Reino pagasen únicamente el diezmo en lugar del quinto real por el oro que sacasen de las minas, que en realidad sacaban los indígenas y no los españoles. Los cabildos argumentaron que así los mineros se animarían a buscar más minas y se produciría más oro. En los años siguientes, los procuradores que las ciudades nombraron en la corte consiguieron que este privilegio se renovase regularmente, como ocurrió, por ejemplo, en 1559, 1565, 1569, 1577 y 1582. A partir de 1581, con las noticias de la incorporación de Portugal a la Monarquía Hispánica, los cabildos también solicitaron esclavos fiados para pagarlos en diez años a los oficiales reales de Santa Fe. La ciudad de Tocaima afirmó que los esclavos eran necesarios para que “con ellos se benefician las muchas minas que ay en la dha çiudad pues como es notorio con los naturales no se puede hacer por ser muy pocos y con los dhos negros la çiudad se ennoblecerá y enriquecerá y Vtra A. será muy servido y sus quintos y derechos reales muy aumentados.” Ibagué solicitó 500 esclavos, al igual que Tocaima, mientras que Mariquita pidió 2.500.³⁵

Con la introducción de los esclavos, los cabildos solicitaron pagar solo el veinteno y no el décimo por el oro que sacarían los esclavos que les fiaría el rey. El cabildo de Marquita señaló que así se

la esclavitud de los *pijaos*.

³³ Por ejemplo, en 1619 la ciudad de Remedios pidió tener los mismos privilegios que la ciudad minera de Zaragoza para pagar el veinteno por el oro. AGI, Santa Fe, 65, N. 62. Expediente de la ciudad de los Remedios en el que exponen lo costosa que es la vida en aquella ciudad por la dificultad de abastecimientos y solicitan que los vecinos y mineros de ella puedan pagar el veinteno y no el quinto del oro de las minas como en la ciudad de Zaragoza, por espacio de doce años. 16 de febrero de 1619.

³⁴ Este fue el caso de Bernardo Vargas Machuca, soldado que vivió veinte años en el Nuevo Reino de Granada y quien al regresar a España publicó en Madrid en 1599 un libro célebre sobre la forma de hacer la guerra en Indias: *Milicia Indias y Descripción de las Indias*. Ese mismo año Vargas le envió al rey un memorial con recomendaciones para la guerra en Chile, donde nunca estuvo. Este memorial en AGI, Patronato, 227, R. 34, Discurso de don Bernardo de Vargas Machuca, sobre pacificar y allanar a los indios alzados de Chile.

³⁵ AGI, Santa Fe, 65, N. 45. “Expediente de las ciudades de Mariquita, Ibagué y Tocaima, por su procurador Esteban de Santander, en que solicitan prórroga de la merced de pagar el diezmo en lugar del quinto del oro.” 21 de enero de 1584.

incrementarían los quintos reales y la propia ciudad saldría de la pobreza porque todos sus vecinos se animarían a buscar minerales.³⁶

En el ciclo del auge minero que se presentó entre 1560 y 1620 los cabildos utilizaron argumentos similares para pedir al Consejo esclavos baratos para las minas, rebajas en el pago del quinto real por la fundición de oro y la suspensión de las visitas de los oidores por los castigos que podrían imponer a encomenderos y mineros por sus abusos con los indígenas. Los cabildos argumentaron que las conquistas que se estaban reactivando eran legítimas como consecuencia de la resistencia indígena. La ciudad de Muzo, donde la explotación de esmeraldas diezmó a los nativos, adujo en 1564 que la conquista allí era la “más lícita en el mundo” porque los indígenas eran comedores de carne humana y que si la ciudad estaba pobre era por servir al rey.³⁷ La producción de esmeraldas la realizaban indígenas forzados a cavar galerías para extraer los minerales que las contenían, en condiciones similares al mortífero trabajo que se hacía en el cerro de Potosí. De antemano era necesario encubrir las muertes y daños que recibían los indígenas y presentar a los españoles como víctimas inocentes de una población marcada por el pecado del canibalismo. Por esta razón, en 1585 el cabildo de Muzo solicitó al rey que les permitiera esclavizar a los indígenas que para evitar el trabajo en las minas huían a los ríos Negro y Carare.³⁸

Algunos clérigos y gobernadores previnieron sobre la manipulación de estos discursos que legitimaban la guerra a sangre y fuego. También alertaron sobre la precariedad cultural de los cabildos mineros. Por ejemplo, en 1607 el gobernador de Muzo, don Domingo de Erazo -que había sido gobernador en Chile, donde asistió a las campañas durante veinte años-, le advirtió al rey sobre los nulos méritos de los vecinos de Muzo, quienes vivían allí porque no habían encontrado acomodo en Santa Fe o en Tunja. Señaló que sus violentos proceder para forzar a los indios a sacar esmeraldas en el cerro de Ytoco no podrían ser considerados servicios personales de los nativos, también prohibidos, sino mera esclavitud.³⁹ Los individuos que formaban estos cabildos apenas sabían leer o escribir. Cuando en 1589 el Consejo de Indias le pidió a otro gobernador de Muzo, Luis Carrillo, que solicitara que en Muzo y la Palma los alcaldes hicieran observaciones de un próximo eclipse de sol, este respondió que esas observaciones serían de poca calidad porque los vecinos de esas ciudades se habían ocupado más en poblar y en pacificar a los indígenas que en “aprender a hablar propia y distintamente.”⁴⁰ Fray Pedro Aguado describió el tosco proceder y la violencia de los vecinos de estas ciudades en los siguientes términos:

³⁶ AGI, Santa Fe, 65, N. 45. “Expediente de las ciudades de Mariquita, Ibagué y Tocaima, por su procurador Esteban de Santander, en que solicitan prórroga de la merced de pagar el diezmo en lugar del quinto del oro.” 21 de enero de 1584.

³⁷ AGI, Santa Fe, 67, N. 38. Carta del cabildo de la Trinidad de los Musos. 25 de octubre de 1564.

³⁸ AGI, Santa Fe, 67, N. 44. Carta del cabildo de la Trinidad de los Musos. 18 de mayo de 1585.

³⁹ AGI, Santa Fe, 51, R. 3, N. 60. Carta de D. Domingo de Erazo, gobernador de Musos y Colimas. Muso, 6 de junio de 1607.

⁴⁰ AGI, Santa Fe, 51, R. 3, N. 56. Carta de D. Luis Carrillo de Ovando, Gobernador de Musos y Colimas.

Sálese cada cual que quiere no sé con qué color y con veinte hombres y métese por tierras remotas y apartadas, y aunque claramente ve que no es parte para sustentarse ni permanecer o por ser los soldados pocos o ser la tierra perversa y mala y de pocos naturales y malos y por otras muchas causas que para ello hay, y que sólo les quede un título de capitán y una familia de que eran, y dejan la población y vuélvense a comer bodigos y luego dicen que era el mejor pueblo y la mejor tierra y los mejores indios y los más ricos que había en el mundo [...]⁴¹

Las audiencias americanas sirvieron como engranajes entre la Corona y las ciudades de sus propios distritos. Una de sus obligaciones era la de proporcionar información sobre las solicitudes que presentaban los cabildos. Las cartas de los cabildos mineros a la corte ofrecían noticias sobre la resistencia indígena, sobre el encarecimiento de los precios de bienes y alimentos, sobre el potencial minero de los ríos y quebradas de sus distritos o sobre la conveniencia de cargar el peso de la explotación minera en los esclavos africanos como consecuencia de haber sido diezmada la población nativa. Pero fueron las audiencias las que llevaron estas informaciones a ópticas más ambiciosas desde un punto de vista político. Esto implicaba una perspectiva imperial que escapaba a los soldados casi sin letras de las ciudades mineras.

Gracias a su formación y experiencia, los oidores reelaboraban las informaciones de los cabildos para expresarlas en un contexto imperial. Los 35 legajos con las cartas de la Audiencia de Santa Fe a la Corona ofrecen un detallado registro de la forma en que se buscó adecuar las comunicaciones a la corte a los cambios que afectaban a la monarquía a nivel global.

La frecuencia con la que la Audiencia enviaba cartas a España fue variable durante los siglos XVI y XVII. En el Archivo de Indias hay ocho cartas enviadas por la Audiencia en la década de 1550, nueve en la de 1560, 61 en la de 1570 y 146 en la década de 1580. El incremento de cartas en esta última década coincidió con el periodo más fuerte de la expansión minera, con la consolidación de los principales focos de resistencia nativa contra los españoles en la cordillera central y en los brazos del río Carare, con los conflictos internos en la Audiencia con el visitador Juan Bautista Monzón y con las acusaciones contra el cacique mestizo de Turmequé, don Diego de Torres, de quien los oidores decían que iba a dirigir un levantamiento mestizo. Asimismo, el asalto y toma de Cartagena de Indias por Francis Drake a comienzos de 1586 dio origen a diversos informes de la Audiencia.

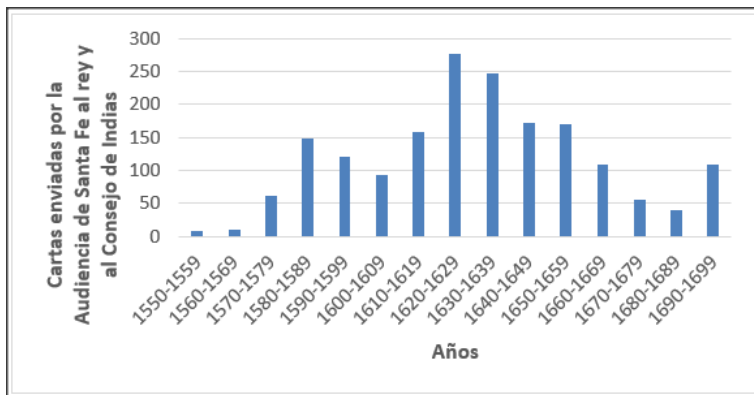
El silencio de la pobreza minera

La ampliación del número de cartas desde la Audiencia a la península, que ocurrió a finales del siglo XVI, se mantuvo en las décadas siguientes. Sin embargo, a partir de la década de 1640 hubo una sostenida disminución de las cartas que coincidió con la rebelión de Portugal, que por algunos

⁴¹ Fray Pedro AGUADO, *Recopilación historial*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, t. I, 1956, p. 631.

años significó la interrupción del suministro de esclavos africanos a los distritos de la Audiencia y que acentuó la merma en la producción de oro, que se venía notando desde la década de 1610. El siguiente cuadro ilustra el número de cartas enviadas por la Audiencia de Santa Fe a la Corona entre 1550-1699.

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia a partir de AGI, Santa Fe, legajos 16-36.

Las informaciones que llegaban a Santa Fe desde las diferentes regiones de la Audiencia eran sintetizadas en las cartas que ella enviaba al rey. No eran solo un resumen, sino que dichas informaciones fueron utilizadas por la Audiencia para presentar narrativas complejas acerca de la forma cómo se relacionaban los sucesos de las diferentes ciudades y gobernaciones para afectar o favorecer el aumento de las rentas reales y la supervivencia de las poblaciones. Tampoco eran necesariamente cartas de aprobación sobre las conductas de los oficiales y vecinos de las gobernaciones y sus ciudades, pues con frecuencia la Audiencia denunciaba los excesos de gobernadores y cabildos. Por esta razón, en las gobernaciones hubo resistencia a que la Audiencia enviase jueces visitadores para investigar los abusos contra los indígenas o el comercio ilícito en los puertos de Cartagena y Santa Marta. Sobre los mismos hechos era usual que los cabildos enviaran una versión y la Audiencia otra desmintiéndola. En el contexto de la expansión minera, la Audiencia alertó sobre las mentiras que enviaban las gobernaciones y las ciudades para justificar las campañas de conquista y la esclavitud de los indígenas, o para disimular el comercio ilícito de esclavos y mercancías.⁴²

La riqueza de las minas de oro de alta calidad que había en su distrito le permitió a la Audiencia de Santa Fe tener una posición ventajosa cuando ella y sus ciudades buscaron negociar mercedes

⁴² Fue el caso de las pesquisas que realizó el oidor Juan de Villabona en Santa Marta, donde comprobó que un asalto de los nativos a la ciudad de Valledupar en 1609 había sido instigado por los propios encomenderos para poder justificar nuevas campañas contra los indígenas tupes y su esclavización. AGI, Santa Fe, 18, r. 12, N. 130, 3. Carta del oidor Juan de Villabona Zubiaurre. Cartagena, 10 de diciembre de 1610.

con Madrid. Las noticias de los cabildos acerca de antiguos yacimientos auríferos conocidos gracias a informantes indígenas, y cuya existencia real fue corroborada por los españoles al catear dichos lugares, fue una de las razones para que el Consejo de Indias permitiese la realización de campañas que prometían el metal precioso a una corona ávida de oro y plata.⁴³

Las cantidades de oro que la Audiencia de Santa Fe envió a la península fueron en aumento en los últimos veinte años del siglo XVI, aunque solamente en la década de 1590 fue notable la importancia de la explotación de esclavos africanos en el incremento de la producción. Por ejemplo, en junio de 1584, el oidor Alonso Pérez de Salazar envió al rey 35.000 pesos de oro provenientes de las ciudades mineras y de tributos cobrados en la sabana de Bogotá.⁴⁴ En 1587, la Audiencia envió 70.000 pesos de oro.⁴⁵ En 1597, la suma se elevó a 140.000 ducados, de los cuales 102.000 procedían de la gobernación del Nuevo Reino y 38.000 de las minas de Zaragoza.⁴⁶

A diferencia de las cartas de los cabildos, que usualmente ofrecían una perspectiva local sobre sus intereses, la Audiencia construyó en sus cartas un tejido narrativo que apuntaba al modo en que los problemas de una ciudad o gobernación afectaban a las otras. Además de actuar como tribunal de justicia, una de las obligaciones de la Audiencia era la conservación y aumento del territorio de su distrito y, puesto que la economía dependía de la producción de oro, en sus escritos concedió singular atención a las circunstancias que atentaban contra ella como, por ejemplo, la reducción de la población nativa, el encarecimiento de los esclavos y del azogue que llegaba desde España, o los asaltos indígenas que interrumpían los circuitos entre las diferentes regiones.

Aunque los cabildos de las ciudades de frontera estuvieran constituidos por vecinos sin cultura letrada, ellos podrían ajustar sus cartas a partir de la lectura de las leyes y provisiones que recibían del Consejo de Indias, de la Audiencia y de gobernadores diestros en relacionarse con la corte. En ellas los alcaldes de ciudades como Mariquita, Nueva Sevilla o Becerril de los Campos encontraban los argumentos que les permitirían presentar la violencia por la cual eran conocidas esas poblaciones como actos de servicio a la monarquía. Ese mismo camino los habituó a identificar los daños que recibían sus ciudades por parte de indígenas que evitaban ser esclavizados como holocaustos de servicio al rey, tal como los que ofrecían las ciudades de Chile o de la Chichimeca. Por ejemplo, en 1595 los vecinos de Becerril de los Campos, de la gobernación de Santa Marta, un pueblo que tenía

⁴³ Por ejemplo, cuando en 1611 el capitán Francisco de Arce exploró los antiguos yacimientos de oro cerca del río León, en la gobernación de Antioquia, informó que encontró “una quebrada labrada de naturales, así la madre como aventaderos de ella y sobrasavanas lavradas de naturales antiguos en la cual puso este testigo masamorreando tres negros diestros y estos en cinco días sacaron dies y siete pesos y medio.” Igualmente señaló que había más de cincuenta quebradas con evidencias de haber sido explotadas antiguamente por los indígenas en las que se podría buscar oro. AGI, Santa Fe, 65, n. 12, 5. Declaración rendida por Francisco de Arce el 29 de noviembre de 1611.

⁴⁴ AGI, Santa Fe, 17, R. 1, N. 2. Carta de Alonso Pérez de Salazar, oidor de la Audiencia de Santa Fe. 5 de junio de 1584.

⁴⁵ AGI, 17, R. 4, 28, 1. Carta de Francisco Guillén Chaparro, oidor de la Audiencia de Santa Fe. 23 de noviembre de 1587.

⁴⁶ AGI, 17, R. 14, 136, 1. Carta de Antonio González, presidente de la Audiencia de Santa Fe. 12 de mayo de 1597. El auge minero de Zaragoza no se hubiera producido sin el suministro de los esclavos que proporcionó la Corona a sus vecinos, pues la ciudad, que fue fundada en 1580 en el marco de las nuevas campañas de pacificación, tenía 3.000 esclavos trabajando en sus minas en el año de 1600.

mala y bien merecida fama por la tosquedad y violencia de sus vecinos, escribieron al gobernador Francisco Manso de Contreras para limpiar su nombre, señalando que estaban dispuestos a morir por servir al rey para desvirtuar las relaciones que ponían dudas acerca de sus servicios y que ellos eran “verdaderos españoles.” Decían “sentir en el alma” que al gobernador le dijeran que la elección de los alcaldes de la ciudad se hubiera hecho en vecinos de poca calidad y expresaron que “no somos de noche y mesón sino muy arraigados pues algunos somos de los primeros de esta ciudad.”⁴⁷

En las primeras décadas del siglo XVII se produjo la disminución de la producción aurífera que se registró en las cajas reales, aunque una parte significativa del oro salía de forma ilícita. Por ejemplo, en 1620 la Audiencia envió 28.914 pesos de buen oro, una suma muy inferior a la que se enviaba al comenzar el siglo.⁴⁸ Con los años, la frecuencia de las cartas de los cabildos a la corte disminuyó notablemente, como pasó con las de la Audiencia y durante los reinados de Felipe IV y Carlos II casi que el único motivo para escribir a la corte era para solicitar la renovación en la disminución del quinto y para describir la pobreza que las afectaba. La caída de la correspondencia de los cabildos del Nuevo Reino al rey parece haber tenido como causa principal la crisis de la minería y la consecuente ruina de poblaciones cuyos únicos ingresos los proporcionaba la extracción de oro con base en el costoso trabajo de los esclavos. Sin posibilidades reales de mostrar algún servicio en metálico al monarca, los cabildos dejaron de escribirle. Solo lo hicieron cada quince o veinte años para quejarse de su pobreza con el fin de que les prorrogasen el pago del veinteno. Por ejemplo, el cabildo de Mariquita, que no era el más pobre, escribió a la Corona una carta por año en 1619, en 1638, en 1650, en 1651, en 1658 y en 1682. En otros casos la desconexión con la península fue aún mayor, como ocurrió con Remedios, cuya última carta a la corte fue escrita en 1619 para referir su pobreza:

La ciudad de los Remedios en el Nuevo Reyno de Granada diçe que como consta de la ynformaçion que presenta la dicha çiudad y sus minas es la tierra mas cara y costosa de todas las Indias por estar muy distante y apartada de aquel reyno y en partes muy remotas y en lo mas fragoso y áspero de las montañas y arcabucos que hay entre los ríos de la Magdalena y Cauca [...] ⁴⁹

Como ella, el empobrecimiento de las otras ciudades significó un apagón en sus comunicaciones con la península. Así, se silenciaron las ciudades de Tocaima e Ibagué, que no escribieron ninguna carta al rey en la segunda mitad del siglo XVII. A partir de 1630 Zaragoza solo envió tres cartas -1633, 1666 y 1673-, mientras que Cáceres envió una en 1639 y otra en 1678.⁵⁰ Valledupar se tomó

⁴⁷ AGI, Santa Fe, 190. Servicios del licenciado Manso de Contreras, gobernador de Santa Marta.

⁴⁸ AGI, Santa Fe, 19, R. 9, N. 126. Carta de la Audiencia de Santa Fe. 25 de junio de 1620.

⁴⁹ AGI, Santa Fe, 65, N. 62. “Expediente de la ciudad de los Remedios en el que exponen lo costosa que es la vida en aquella ciudad por la dificultad de abastecimientos y solicitan que los vecinos y mineros de ella puedan pagar el veinteno y no el quinto del oro de las minas como en la ciudad de Zaragoza, por espacio de doce años.” 16 de febrero de 1619.

⁵⁰ AGI, Santa Fe, 65.

setenta y cinco años después de 1620 para escribir a la corte de nuevo. Riohacha no volvió a hacerlo después de 1635.⁵¹

En este panorama de creciente silencio de las ciudades ante la Corona, unos pocos cabildos siguieron enviando misivas de forma regular a lo largo del siglo: los de Santa Fe, Cartagena y Tunja. Sin embargo, esta aparente desconexión con la península, motivada principalmente por la pobreza aurífera, no significó una detención de la vida local. El Archivo General de la Nación y los archivos locales en Colombia ofrecen numerosos testimonios de que hubo diversas respuestas frente a la crisis minera. En torno a las ciudades se abrieron nuevas estancias, el crecimiento de la población mestiza produjo la invasión y el despojo de las tierras indígenas y otras formas de violencia, el comercio ilícito con holandeses, ingleses y franceses en las costas de Cartagena y Santa Marta dio salida a las remesas de oro que dejaron de llegar a España, la búsqueda de nuevos filones de oro no se detuvo y en el occidente se fundaron nuevas poblaciones mineras en la provincia del Chocó, que fueron el motor del nuevo ciclo minero que reactivó la economía en el siglo XVIII. La recuperación demográfica y económica que se presentó al avanzar el siglo XVIII dio origen a un nuevo flujo de cartas y peticiones a la Corona, que fue estimulado por los cambios y reformas que llevaron a cabo los oficiales borbónicos.

Conclusiones

En el siglo XVI la base de la prosperidad de las ciudades de la Audiencia de Santa Fe fue la producción de oro. Sus cabildos buscaron articular su relación con la Corona con base en el argumento de que el oro que ellas enviaban a la península era un servicio que merecía ser premiado por los reyes. Sin embargo, como lo denunció fray Bartolomé de las Casas, la producción de oro se basó en la violencia ejercida sobre las comunidades indígenas. Por esta razón, el servicio a la monarquía era inseparable de la violencia. Las limitaciones que Carlos V puso a las conquistas en 1549 forzaron a los cabildos a modificar sus narrativas sobre las nuevas riquezas que eventualmente podrían dar al monarca para encubrir, disimular o justificar la violencia que regulaba su trato con los indígenas de las zonas mineras. Cuando la producción aurífera comenzó a disminuir en la década de 1610, las ciudades perdieron su capacidad de negociación con Madrid ante la imposibilidad de seguir ofreciendo riquezas tangibles. Esta parece haber sido una de las razones por las que la frecuencia de memoriales y cartas que los cabildos enviaban a la Corona cayó abruptamente. En la segunda mitad del siglo XVII solamente unas pocas ciudades, además de Santa Fe, continuaron escribiendo a la Corona, como Cartagena o Tunja. Sin embargo, ese silencio de cara a la corte estuvo marcado por el lento crecimiento de la población mestiza y por la exploración y ocupación de zonas que no habían sido objeto de atención durante el siglo XVI y que permitirían la recuperación de la producción minera en el XVIII.

⁵¹ AGI, Santa Fe, 66.

Bibliografía

- AGUADO Fray Pedro, *Recopilación historial*, Bogotá, Biblioteca de la Presidencia de Colombia, t. I, 1956.
- AGÜERO Alejandro, "Ciudad y poder político en el Antiguo Régimen. La tradición castellana", Víctor TAU ANZOÁTEGUI y Alejandro AGÜERO (coords.), *El Derecho local en la periferia de la Monarquía Hispánica. Río de la Plata, Tucumán y Cuyo. Siglos XVI-XVIII*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2013, pp. 121-184.
- AMADORI Arrigo, "El comercio rioplatense y la construcción discursiva de un espacio político por el cabildo de Buenos Aires, 1610-1660", *Histórica*, vol. 39, núm. 2, 2015, pp. 15-50.
- BAYLE Constantino S. J., *Los Cabildos Seculares en la América Española*, Madrid, Ed. Sapientia, 1952.
- BRENDECKE Arndt, *Imperio e información. Funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid/Frankfurt, Vervuert/Iberoamericana, 2012.
- CLAVERO Bartolomé, *Genocidio y Justicia. La Destrucción de las Indias, ayer y hoy*, Madrid, Marcial Pons, 2002.
- COLMENARES Germán, *Historia económica y social de Colombia - I. 1537-1719*, Santafé de Bogotá, TM Editores, 1997.
- CÓRDOBA OCHOA Luis Miguel, "La memoria del agravio en los indígenas según la visita de Herrera Campuzano a la gobernación de Antioquia. (1614-1616)", *Revista Historia y Justicia*, núm. 3, Santiago de Chile, 2014, pp. 228-255.
- FAVARÓ Valentina, Manfredi MERLUZZI y Gaetano SABATINI (eds.), *Fronteras. Procesos y prácticas de integración y conflictos entre Europa y América (siglos XVI-XX)*, Madrid, F.C.E., 2017.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ Manuel, Carlos Alberto GONZÁLEZ y Natalia MAILLARD (comps.), *Testigo del tiempo, memoria del universo. Cultura escrita y sociedad en el mundo ibérico (siglos XV-XVIII)*, Barcelona, Ediciones Rubeo, 2009.
- FRIEDE Juan, *Bartolomé de las Casas, 1474-1566. Inicios de las luchas contra la opresión en América*, Bogotá, Punta de Lanza, 1974.
- FRIEDE Juan, *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*, Bogotá, Academia Colombiana de la Historia, t. X, 1960.
- FRIEDE Juan, *Fuentes Documentales para la Historia del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1975.
- GARRIGA Carlos, "¿Cómo escribir una historia 'descolonizada' del derecho en América Latina?", Jesús VALLEJO y Sebastián MARTÍN (coords.), *En Antidora. Homenaje a Bartolomé Claveró*, Pamplona, Thompson Reuters/Aranzadi, 2019, pp. 325-376.
- GAUDIN Guillaume, "Las cartas de la primera Audiencia de Manila (1584-1590). Comunicación, 'fricción' y retos del poder en los confines del Imperio Español", Michel BERTRAND, Francisco ANDÚJAR y Thomas GLESENER (eds.), *Gobernar y reformar la Monarquía. Los agentes políticos y administrativos en España y América. Siglos XVI-XIX*, Valencia, Ed. Albatros, 2017, pp. 135-149.
- GAUDIN Guillaume, "Un acercamiento a las figuras de agentes de negocios y procuradores de Indias en la Corte", *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Débats, mis en ligne le 02 octobre 2017, disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/71390>; DOI: 10.4000/nuevomundo.71390.
- GONZÁLEZ Carlos Alberto, *Homo viator, homo scribens. Cultura gráfica, información y gobierno en la expansión atlántica (siglos XV-XVII)*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

- GONZÁLEZ MARTÍNEZ Nelson Fernando, "Correos y comunicación escrita en la América colonial: esquemas de distribución de la correspondencia oficial (1514-1768)", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas, Anuario de Historia de América Latina*, vol. 52, núm. 1, 2015, pp. 37-64.
- GONZÁLEZ S. Carlos Alberto y Enriqueta VILA VILAR (comps.), *Graffias del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XV-XVIII)*, México, F.C.E., 2003.
- GRUZINSKI Serge, *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, México, F.C.E., 2010.
- KONETZKE Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica*, Madrid, C.S.I.C., t. I, 1953.
- LAS CASAS Fray Bartolomé de, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*, Madrid, Alianza, 2018.
- LUCENA GIRALDO Manuel, *A los cuatro vientos. Las ciudades de la América Hispánica*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- LUCENA GIRALDO Manuel, *Extremo Occidente. Ensayos sobre la ciudad hispana en la primera globalización*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia / Editorial Crítica, 2016.
- PAGDEN Anthony, *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, Alianza, 1988.
- PEREÑA Luciano (dir.), *De bello contra insulanos. Intervención de España en América. II. Escuela Española de la Paz. Segunda generación. 1560-1585. Posición de la Corona*, Madrid, C.S.I.C., 1982.
- PIEPER Renate, "Cartas de nuevas y avisos manuscritos en la época de la imprenta. Su difusión de noticias sobre América durante el siglo XVI", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, Madrid, Universidad Complutense, núm. 4, 2005, pp. 83-94.
- VIDAL ORTEGA Antonino y Álvaro BAQUERO MONTOYA, *De las Indias remotas... Cartas del Cabildo de Santa Marta (1529-1640)*, Barranquilla, Uninorte, 2007.
- YUN-CASALILLA Bartolomé (dir.), *Las Redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons/Universidad Pablo de Olavide, 2009.